



APRUEBA FALLO DE  
SELECCIÓN Y ADJUDICA  
CONCURSO DE BECAS DE  
MAGÍSTER EN EL  
EXTRANJERO, BECAS CHILE,  
CONVOCATORIA 2010.

RES. EX. Nº 5460

SANTIAGO, 30 NOV 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222, de 2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

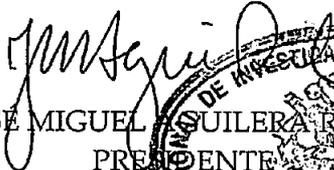
1. Las bases del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2010, aprobadas por Resolución Exenta N° 1910, de fecha 17 de mayo de 2010, de CONICYT, que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
2. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 16 de mayo de 2010 (Anexo 2).
3. La Resolución N°2128, 27 de mayo de 2010, que modificó la resolución precedentemente señalada (Anexo 3).
4. La publicación en el diario El Mercurio, de fecha 3 de junio de 2010, que da aviso de la modificación señalada precedentemente (Anexo 4).
5. La Resolución Exenta N° 5394, de fecha 25 de noviembre de 2010, que designa miembros del Comité de Selección del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, Becas Chile, Convocatoria 2010 (Anexo 5).
6. El Acta suscrita por el Comité de Selección precedentemente señalado, de fecha 26 de noviembre de 2010, que contiene la propuesta del puntaje de corte del certamen y el número de postulantes a seleccionar (Anexo 6).
7. La nómina completa de postulantes al concurso (Anexo 7); nómina de postulantes fuera de bases (Anexos 8, 9 y 10); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 11) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 12).

8. En conformidad a la disponibilidad presupuestaria de Becas Chile, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, ha determinado en 25,353 el puntaje de corte para el presente concurso.
9. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 2210, de fecha 30 de noviembre de 2010 (Anexo 13), y
10. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2010.
2. OTÓRGUENSE 325 Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2010 a las personas individualizadas en Anexo 11, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 11, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 12.4 de las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense el acto administrativo que corresponda.
5. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JOSE MIGUEL QUILERA RADIC  
PRESIDENTE  
  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
PRESIDENTE